DE TUCUMAN
19 MAY 1983
Exp. Nº 2300-260
M. G. E. - INTENDENCIA
846

# MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

## INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 846

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Mayo 17 de 1983

VISTO:

La dispuesta por la Ordenanza nº 334/78, sobre suspensión de adjudicación y transferencias de puestos en el Mercado del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que las previsiones de la mencionada Ordenanza, en cuanto marcara una sensible disminución del problema que significa el emplazamiento del Mercado del Norte, no se han producido a casi cinco años de su vigencia;

Que por el contrario, ha sido esta misma Municipalidad, la que ha alentado el mejoramiento de la infraestructura del aludido establecimiento, autorizando las obras planteadas por COMENOR, que agrupa a la gran mayoría de los puesteros y otorgando excenciones en los derechos de locación aún vigentes;

Que por ello resulta ahora contradictorio mantener la vigencia de la Ordenanza 334/78, alentado simultáneamente medidas tendientes a reforzar y mantener intacta la estructura de dicho Mercado;

Que en ese marco, más irrazonable resulta aún, tener una importante cantidad de puestos desocupados, que atentan contra la limpieza y conservación de los restantes, privando simultáneamente a la Municipalidad de percibir los derechos correspondientes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza 334 del 11 de Diciembre de 1978.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

MCA.

Arq. RAMON PALISA POSSE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

C.P.N. JUAN CARLOS C. DEL CARRIL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Arq. RICARDO GIOVANNIELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO